

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD





CÓDIGO DE ÉTICA
SQM VITAS PERÚ SAC

Código:	SVP/CD-DET
Versión:	1
Página:	1/12

CÓDIGO DE ÉTICA SQM VITAS PERÚ SAC

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

 	CÓDIGO DE ÉTICA SQM VITAS PERÚ SAC	Código:	SVP/CD-DET
		Versión:	1
		Página:	1/12

CARTA DE GERENCIA GENERAL



Estimados Colaboradores:

A lo largo de nuestra trayectoria, el accionar de SQM VITAS PERÚ, desde la labor cotidiana hasta los grandes logros, ha estado y seguirá estando regido por los más estrictos principios éticos, de integridad y respeto a la letra y el espíritu de las leyes vigentes. Como parte de nuestro esfuerzo por aumentar la confianza en SQM VITAS PERÚ de nuestros trabajadores, clientes, inversionistas, proveedores y comunidades, debemos actualizar y fortalecer continuamente todos aquellos aspectos que contribuyan a garantizar la transparencia de nuestras actividades. En las siguientes páginas se encuentra desarrollado el Código de Ética de SQM VITAS PERÚ, que incluye principios éticos y políticas de acción que deben guiar las decisiones y acciones de cada persona integrante de ésta. El presente Código tiene como objetivo principal fijar el marco ético general en el desempeño laboral en todas y cada una de las actividades de SQM VITAS PERÚ. Todos tenemos la obligación de observar este Código de Ética, no sólo para garantizar que las actividades que realizamos se apeguen estrictamente a las leyes de los países en donde estamos presentes, sino también para asegurar la aplicación de los más elevados estándares y principios de responsabilidad social corporativa.

Finalmente, estoy seguro que el espíritu y la rectitud que hemos buscado siempre en nuestro actuar, y que reflejamos en estos principios y pautas, nos permitirán seguir mejorando y manteniendo la envidiable reputación que a lo largo de los años nos hemos esmerado en construir con nuestros clientes, proveedores, accionistas, colaboradores y en general con la comunidad en la que actuamos.

Diego San Martin Bombal
Gerente General


SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

 	CÓDIGO DE ÉTICA SQM VITAS PERÚ SAC	Código:	SVP/CD-DET
		Versión:	1
		Página:	1/12

CÓDIGO DE ÉTICA

INDICE	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	4
Política de Estándares de Conductas	5
Política de Desarrollo Sustentable	7
Solución de Conflictos de Interés	8
Política Relacionada con el Manejo y Uso de Información	9
Política sobre Denuncias y Actos Irregulares	12
Anexo 1, Glosario	14

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

 CREATING QUALITY BUSINESS FORMULAE	CÓDIGO DE ÉTICA SQM VITAS PERÚ SAC	Código:	SVP/CD-DET
		Versión:	1
		Página:	1/12

INTRODUCCIÓN

SQM VITAS PERÚ está comprometida a cumplir con las leyes, normas y reglamentos que el estado peruano solicite. SQM VITAS PERÚ entiende que pueden existir tradiciones y costumbres que varían de ciudad en ciudad y que ello, no obstante, no la puede desviar de su decisión de actuar con los más altos estándares de integridad y honestidad.

La integridad y la ética han sido siempre un componente significativo de la manera en que SQM VITAS PERÚ realiza sus negocios. Actuar con un alto sentido de integridad es crucial para mantener la confianza y la credibilidad de los Accionistas, Directores, Ejecutivos, Empleados, Clientes, Proveedores, Organizaciones Gubernamentales, Entidades Supervisoras, Comunidades, Grupos de Interés y demás personas, instituciones y organizaciones de todo tipo que se relacionan con ella.

Todos los Directores, Ejecutivos y Empleados de SQM VITAS PERÚ deben:

Propiciar y mantener un entorno de transparencia en las actividades que les competen de acuerdo con su rol y nivel de responsabilidad. Mantener relaciones laborales y de administración sobre una base ética y de integridad.


Fomentar y exigir que todos los Directores, Ejecutivos y Empleados de SQM VITAS PERÚ cumplan su deber en forma honrada. Promover y respetar el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos pertinentes.

Trabajar con dedicación, perfección, rectitud, probidad y ser consecuentes con los valores y políticas de SQM VITAS PERÚ.

Nuestra Empresa no tolerará actos que se aparten de las normas de legitimidad ética y cuyo incumplimiento, además, puede causar un daño a sus accionistas, clientes, empleados y demás personas pertinentes o a la comunidad en general.

Este Código entrega políticas, directrices y principios que deben guiar nuestras acciones. Nosotros, los Ejecutivos y Empleados de SQM VITAS PERÚ, junto con nuestros Directores, estamos obligados a actuar de acuerdo con lo expuesto en este Código.

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

 CREATING QUALITY BUSINESS FORMULAE	CÓDIGO DE ÉTICA SQM VITAS PERÚ SAC	Código:	SVP/CD-DET
		Versión:	1
		Página:	1/12

Política de Estándares de Conductas

El alto Estándar de Conducta de SQM VITAS PERÚ exige cumplir con determinados principios en las relaciones de la misma con sus Accionistas, Directores, Ejecutivos, Empleados, Clientes, Comunidades, Proveedores, Entidades Regulatorias, lo que se sintetiza en los siguientes puntos:

1. Accionistas

SQM VITAS PERÚ busca entregar un buen retorno financiero y actuar de acuerdo con los intereses de sus accionistas en conformidad con las directrices entregadas por las Juntas de Accionistas y el Directorio.

2. Clientes

SQM VITAS PERÚ está interesada en desarrollar una relación honesta y de largo plazo con sus clientes.

SQM VITAS PERÚ busca satisfacer las necesidades de sus clientes mediante la entrega de productos y servicios acordes con la calidad y demás modalidades convenidas con los mismos.

3. Empleados

SQM VITAS PERÚ está comprometida a tener un trato justo y digno con sus Empleados y a ofrecerles un lugar de trabajo que cumpla con las normas vigentes de orden, higiene y seguridad.

Las decisiones de contratación de Empleados se toman sobre la base de habilidades, preparación y experiencia. Las decisiones de evaluación y promoción de Empleados se toman sobre la base de desempeño y cumplimiento de objetivos.

SQM VITAS PERÚ está en contra de toda discriminación por sexo, raza, religión, afiliación política o estado civil.

SQM VITAS PERÚ, sujeto a lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes, mantendrá en reserva toda la información y datos privados del Empleado a que tenga acceso con ocasión de la relación laboral.



SQM VITAS PERÚ debe mantener y propender a aumentar sus ventajas comparativas y, para ello, reclutará a las personas más calificadas y maximizará sus oportunidades a través del entrenamiento y la evaluación de desempeño.

4. Comunidad

SQM VITAS PERÚ, como persona jurídica, se compromete a ser un buen ciudadano en todos los lugares en donde desarrolla sus operaciones. Para ello, mantendrá altos estándares éticos y velará por el respeto de las leyes, normas y reglamentos que correspondan a Perú.

SQM VITAS PERÚ se compromete, asimismo, a proteger el medio ambiente asociado

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

 	CÓDIGO DE ÉTICA SQM VITAS PERÚ SAC	Código:	SVP/CD-DET
		Versión:	1
		Página:	1/12

a sus operaciones mediante una adecuada Gestión Ambiental que le permita cumplir con la normativa ambiental vigente y con los compromisos adquiridos en los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

5. Proveedores

SQM VITAS PERÚ requiere construir una relación transparente y de largo plazo con sus proveedores y contratistas.

Las decisiones de compra o asignación de contratos de SQM VITAS PERÚ están basadas en los factores de precio, calidad, plazo de entrega, servicio y demás términos imperantes en el mercado en el momento pertinente.

SQM VITAS PERÚ no acepta el trabajo forzado ni infantil en ninguna forma, tanto para SQM VITAS PERÚ como para sus Proveedores.

6. Entidades de Gobierno y Regulatorias

SQM VITAS PERÚ rechaza toda práctica de soborno, y cohecho y por tanto prohíbe, sin importar la circunstancia, dar u ofrecer un beneficio a un funcionario del Estado o representante de un partido político para que realice o influya en una decisión que beneficie a SQM VITAS PERÚ.

Respecto a los regalos e invitaciones, se recomienda no dar ni ofrecer nada, sin embargo, si las normas sociales o de cortesía así lo requieren, deberá ser informado, aprobado por Gerencia General y deberá cumplir las restricciones en cuanto al monto involucrado.

Política de Desarrollo Sustentable

Todo Empleado y colaborador de SQM VITAS es responsable del desempeño de la empresa en materia de salud, seguridad, medio ambiente, relación con la comunidad y satisfacción de nuestros clientes. Un buen desempeño en estas materias es clave para el éxito de nuestro negocio y desarrollo futuro.

Cumplir con la legislación y normativa vigente aplicable a sus actividades, productos y servicios, además de los compromisos que adquiera voluntariamente.

Implementar en forma oportuna los planes de prevención y las medidas de mitigación necesarias para minimizar el riesgo de lesión a las personas y de impactos ambientales que pudieran causar nuestras actividades.

Entregar a nuestros clientes productos de calidad que cumplan con los estándares comprometidos y otorgar una atención y servicio que asegure una relación de largo plazo y de beneficio mutuo.

Mantener una comunicación abierta y permanente con nuestros trabajadores, contratistas, clientes, accionistas, vecinos y autoridades.

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD



CÓDIGO DE ÉTICA SQM VITAS PERÚ SAC

Código:	SVP/CD-DET
Versión:	1
Página:	1/12

Promover un mejoramiento continuo de nuestro desempeño en materia de prevención de riesgo, y calidad.

Solución de Conflictos de Interés

Los Directores, Ejecutivos y Empleados de SQM VITAS PERÚ deben evitar cualquier conflicto real o aparente entre sus intereses personales y los intereses de la Empresa. Generalmente, se generará un conflicto de interés cuando un Director, Ejecutivo o Empleado de SQM VITAS PERÚ o algún integrante de su familia reciban beneficios personales impropios o ejecute acciones que puedan interferir con los objetivos y desempeño de las actividades de la Empresa.

Los Directores, Ejecutivos y Empleados de SQM VITAS PERÚ se deberán abstener de efectuar actividades de interés personal a través del uso de bienes de SQM VITAS PERÚ o de su posición dentro de la organización de ésta. Asimismo, se deberán abstener de competir con la Empresa o de perjudicar sus operaciones.


Los Ejecutivos y Empleados de SQM VITAS PERÚ no pueden trabajar o asesorar, directa o indirectamente, a competidores, contratistas, proveedores o clientes de SQM VITAS PERÚ y tampoco competir, directa o indirectamente, con SQM VITAS PERÚ. Cualquier inversión de los Ejecutivos y Empleados de SQM VITAS PERÚ en sociedades de competidores, contratistas, proveedores o clientes de SQM VITAS PERÚ deberá ser informada al Comité de Ética para su evaluación y consiguiente solución del potencial conflicto de interés que pueda existir o subsistir.

Los Ejecutivos y Empleados de SQM VITAS PERÚ deberán informar a su Jefe directo y Gerencia General de SQM VITAS PERÚ acerca de seleccionar, o invitar a participar de un negocio o licitación, a un familiar, o a una empresa en la que su familiar desarrolle actividades de dirección, representación, o tenga una participación relevante. Tales actividades pueden no representar un verdadero conflicto de intereses. No obstante, cada situación debe ser informada y analizada en forma particular para comprobar que el conflicto no existe y que posiblemente no existirá en el futuro. De hecho, en algunos casos puede ser necesario reasignar ciertas funciones para prevenir cualquier conflicto.

Todo potencial conflicto de intereses debe ser comunicado al respectivo Jefe directo para su revisión y éste, a su vez, debe describir el caso y remitir el mismo y su opinión al Comité de Ética de SQM VITAS PERÚ para su consiguiente análisis y resolución.



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

 CREATING QUALITY BUSINESS FORMULAE	CÓDIGO DE ÉTICA SQM VITAS PERÚ SAC	Código:	SVP/CD-DET
		Versión:	1
		Página:	1/12

Política Relacionada con el Manejo y Uso de Información

1. Propiedad Intelectual

SQM VITAS PERÚ posee la propiedad intelectual de todos los activos de información que generan y manejan los usuarios.

Los Empleados no tienen derecho sobre la información que utilizan.

2. Privilegios de acceso

El uso de información de SQM VITAS PERÚ es discriminado según la función que se desempeña, y solo deben tener acceso las personas autorizadas y para los fines que disponga SQM VITAS PERÚ.

3. Responsable

Cada área es responsable que las personas a su cargo conozcan y entiendan sus obligaciones respecto a las políticas de seguridad de la información.

4. Clasificación de Información

La información será clasificada según su importancia y criticidad en:

- Confidencial
- Privilegiada
- Uso Interno y
- Pública

5. Confidencialidad de Información



La información total o parcialmente generada en SQM VITAS PERÚ o adquirida por ésta es un activo de extraordinario valor. Proteger dicha información es vital para que ella pueda mantener su crecimiento y habilidad para competir. En particular, información sensible y valiosa y que debe ser mantenida en forma confidencial es aquella que tiene relación con:

- Información de mercado y negocios,
- Investigaciones,
- Estrategia y objetivos,
- Precios,
- Procesos y fórmulas,
- Remuneraciones y beneficios,
- Lista de empleados, clientes y proveedores,
- Procesos judiciales, contratos y contingencias.

Los Directores, Ejecutivos y Empleados de SQM VITAS PERÚ que tienen acceso a dicha información confidencial están obligados a guardar la misma con la máxima reserva y a no permitir un acceso no autorizado al todo o parte de ella. De hecho, durante el ejercicio de sus funciones o

Empleo y aún después del término de tales funciones o empleo para SQM VITAS PERÚ, por la razón que sea, los Directores, Ejecutivos y Empleados deben tener presente que:

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

 	CÓDIGO DE ÉTICA SQM VITAS PERÚ SAC	Código:	SVP/CD-DET
		Versión:	1
		Página:	1/12

- No pueden divulgar dicha información fuera de SQM VITAS PERÚ. Más, todavía, deben prestar especial cuidado cuando conversan, aun no pudiendo hacerlo, sobre negocios de SQM VITAS PERÚ en lugares públicos, restaurantes, aviones, calles, etc.
- No pueden usar dicha información para beneficio personal o para personas directa o indirectamente relacionadas con ellos.
- No pueden transmitir dicha información a otros Ejecutivos o Empleados de SQM VITAS PERÚ a menos de que ello sea estrictamente necesario para el desempeño de sus funciones. Se requiere aprobación de la Gerencia General de SQM VITAS PERÚ para poder entregar dicha información a terceros.

6. Uso de información privilegiada

Cualquier Director, Ejecutivo o Empleado de SQM VITAS PERÚ que en razón de su cargo, posición, actividad o relación, tenga acceso a información privilegiada de SQM VITAS PERÚ, deberá, aunque haya cesado en el ejercicio de la función o trabajo respectivo, guardar estricta reserva acerca de la misma y no podrá utilizarla en beneficio propio o ajeno o adquirir para sí o para terceros, directa o indirectamente, los valores u otros bienes sobre los cuales posea tal información privilegiada. Asimismo, se le prohíbe valerse de la información privilegiada para obtener beneficios o evitar pérdidas mediante cualquier tipo de operación con los valores o bienes a que se refiere la misma o con instrumentos cuya rentabilidad esté determinada por esos valores o bienes.

Igualmente, se abstendrá de comunicar dicha información a terceros o de recomendar la adquisición o enajenación de los valores o bienes citados velando para que ello tampoco ocurra a través de subordinados o terceros de su confianza.

Se entiende por información privilegiada cualquier información indicada o definida como tal en las leyes, normas y reglamentos que corresponda y

Cualquier información referida a SQM VITAS PERÚ, a sus negocios o a uno o varios valores emitidos por SQM VITAS PERÚ que no haya sido todavía divulgada al mercado o cuyo conocimiento, por su naturaleza, sea capaz de influir en la cotización de dichos valores. También se entiende por información privilegiada la que se tiene de operaciones de adquisición o enajenación de valores que serán realizadas por inversionistas institucionales en el mercado de valores.

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD



CÓDIGO DE ÉTICA SQM VITAS PERÚ SAC

Código:	SVP/CD-DET
Versión:	1
Página:	1/12

Política sobre Denuncias y Actos Irregulares

SQM VITAS PERÚ ha establecido un mecanismo de reporte de irregularidades a través de correos internos y líneas telefónicas para que cualquier Director, Ejecutivo o Empleado pueda denunciar las mismas o inquirir información acerca de cualquier duda que pueda tener con motivo del cumplimiento de leyes, normas, reglamentos y procedimientos internos.

SQM VITAS PERÚ mantendrá la máxima discreción, confidencialidad y protección del anonimato para todos aquellos que formulen denuncias.

El comité de Ética de SQM VITAS PERÚ Y el Oficial de Cumplimiento serán responsables de investigar cualquier denuncia o sospecha de violación a las leyes, normas, reglamentos, procedimientos internos, prácticas de negocios y demás estipulaciones de este Código.

1. Medios receptores de denuncias

SQM VITAS PERÚ ha establecido los siguientes canales para recibir denuncias por falta de cumplimiento de las Normas Éticas:

- Canal de denuncias: www.sqm.ethicspoint.com

2. Obligación de Denunciar

Las personas naturales o jurídicas pertinentes tendrán la obligación de informar de inmediato a SQM VITAS PERÚ acerca de cualquier sospecha o conocimiento de hechos, actos, transacciones u operaciones irregulares que conozcan en el ejercicio de sus actividades y que les permita presumir o aseverar que puede existir o que efectivamente existe un atentado en contra de las Normas Éticas.

3. Comité de Ética


SQM VITAS PERÚ ha conformado un Comité de Ética, integrado por el Gerente General, el Gerente de Administración y Finanzas y Oficial de Cumplimiento y el Jefe de Recursos Humanos, para supervisar el cumplimiento de las Normas de Ética.

Dicho Comité, además, diseñará los planes preventivos que se aplicarán y adoptará las sanciones que correspondan con motivo de su falta de cumplimiento. Asimismo, el Comité de Ética y Cumplimiento adoptará las medidas que procedan para que SQM VITAS PERÚ ejerza todas las acciones civiles y penales y para que persiga la aplicación de todas las sanciones que correspondan en contra de cualquier persona que atente en contra de lo expuesto en las Normas Éticas o que incurra en las conductas.

4. Código de Ética y Políticas

Las Normas Éticas contienen, entre otros antecedentes, el "Código de Ética" (Código) y las políticas corporativas necesarias para la comprensión, aplicación y cumplimiento del Código (Políticas). SQM VITAS PERÚ ha modificado el Código y continuará modificando el mismo para fortalecer las medidas preventivas



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			
	CÓDIGO DE ÉTICA SQM VITAS PERÚ SAC	Código:	SVP/CD-DET
		Versión:	1
		Página:	1/12

establecidas en el mismo y su consiguiente aplicación.

El Código comprende e incluye:

- El Código de Ética propiamente tal.
- La Política de Estándares de Conducta.
- La Política de Desarrollo sustentable y Solución de Conflictos de Interés.
- La Política Relacionada con el Manejo y Uso de Información.
- La Política Sobre Denuncias y Actos Irregulares.

5. Sanciones

La falta de cumplimiento íntegro y oportuno de lo dispuesto en las Normas Éticas conllevará la aplicación de las sanciones pertinentes. Ello, por parte de SQM VITAS PERÚ amonestación verbal, amonestación escrita, multa en dinero, suspensión de labores sin goce de sueldo, término contrato de trabajo y ejercicio de acciones civiles y penales- y, también, por parte del Ministerio Público y de las demás entidades o autoridades que puedan corresponder y que resulten, o no, como consecuencia de una denuncia o querrela de SQM VITAS PERÚ.

La Sociedad prestará toda la colaboración necesaria que requiera la autoridad administrativa o judicial para perseguir y sancionar los delitos pertinentes.

ANEXO 1: GLOSARIO

- I. Cohecho o Soborno: El ofrecimiento de pago, pago o consentimiento de un pago (conocido también como coima o soborno) a un empleado público, en beneficio de este o de un tercero, para que realice una acción o incurra en una omisión.
- II. Familiar: Conyugue y vínculos por consanguinidad o por afinidad hasta segundo grado.
- III. Comité de Ética: es el órgano institucional que las empresas constituyen para impulsar de modo sistemático una cultura organizacional favorable con la ética. El comité es responsable de supervisar el cumplimiento de las normas y proporcionar los medios para que el cumplimiento sea una práctica autónoma aceptada.
- IV. Valores de SQM VITAS: son valores de SQM VITAS los valores de oferta publica emitidos por la sociedad y por las demás personas que forman parte del grupo empresarial de SQM VITAS, y los valores cuyo precio o resultado dependa o esté condicionado, en todo o en parte significativa, a la variación o evolución del precio de los valores primeramente indicados.